



**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA No. 006**

**Fecha:** Julio 9 de 2010  
**Hora:** 2:30 de la tarde  
**Lugar:** Torre Institucional

**ASISTENTES:**

Dra. NOHEMY ARIAS OTERO, Delegada de la Ministra de Educación  
Dr. OSCAR ROJAS RENTERIA, Representante de los Ex –Rectores  
Dra. ELLY BURCKHARDT DE ECHEVERRY, Representante de los Egresados  
Dr. EDGAR QUIROGA, Representante del Consejo Académico  
Sr. ANDRES MAURICIO GARCIA, Representante Estudiantil  
Dra. BEATRIZ GUZMÁN MARIN, Representante profesoral Suplente  
Dr. OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General  
Dr. IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, Rector

**INVITADOS:**

Dr. HECTOR CADAVID RAMIREZ, Vicerrector Académico.  
Dra. CAROLINA ISAZA DE LOURIDO, Vicerrectora de Investigaciones  
Dr. LUIS CARLOS CASTILLO, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.  
Dr. EDGAR VARELA BARRIOS Vicerrector Administrativo

**CON EXCUSA:**

Dr. JUAN CARLOS ABADIA, Gobernador Departamento del Valle del Cauca.  
Dr. ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS, Representante del Presidente de la República  
Dr. ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA, Representante del Sector Productivo  
Sr. CARLOS GONZALEZ QUINTERO, Presidente Sintraunicol

Verificado el quórum por parte del Secretario General, se procede a la aprobación del siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 005 de 2010**

**2. Informe de la Rectoría**

- Informe ejecución mayo de 2010

**3. Informe costos cupos de posgrado.**

**4. Proyectos de Resoluciones.**

Aprobación vigencias futuras

- Programa Seguros
- Contrato abogados defensa judicial
- Contrato servicio conexión a la Red
- Contrato prestación servicio médico.

4.1 Por la cual se modifica el Estatuto de Contratación Vigente, aprobado mediante Acuerdo No.003 de 2009 del Consejo Superior.

4.2 Por la cual se crea el Programa Académico de la Especialización en Enfermería en cuidado al (a) niño (a) y adolescente.

4.3 Por la cual se crea el Programa Académico de Especialización en Otolología y Neurotología.

4.4 Por la cual se crea el Programa en Tecnología en Electrónica en la metodología presencial.

4.5 Por la cual se crea el Programa de Tecnología en Sistemas de Información en la metodología presencial.

4.6 Por la cual se modifica la Resoluciones Nos. 033 de octubre 27 de 1971 y la 159 de diciembre 15 de 1982 del Consejo Directivo, que crea el Programa de Licenciatura en Educación Musical.

4.7 Por la cual se modifica la Resolución No.074 de noviembre 25 de 1993 del Consejo Superior, por la cual se aprobó el Programa de Especialización en Administración Total de la Calidad y la Productividad, por Especialización en Administración de la Calidad Total y la Productividad.

4.8 Por la cual se modifica el Artículo 10 de la Resolución No.031 de 2004, en lo referente al pago del beneficio de matrícula para las Comisiones de Estudios.

**5. Correspondencia a Considerar.**

5.1 Concepto jurídico sobre reclamación menores valores correspondientes a los aportes de la Gobernación al fondo pensional.

5.2 Concepto jurídico sobre el procedimiento de cobro a la Gobernación por el no pago de recursos presupuestales.

5.3 Concepto jurídico sobre el procedimiento para el reconocimiento de la pérdida del valor adquirido del salario en cuatrienio 2002-2006.

5.4 Oficios enviados por el Señor Rector a los miembros del Consejo Superior.

**6. Correspondencia a Disposición**

6.1 Oficio enviado por el Señor Rector al Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, solicitando que el Departamento se ponga al día con las obligaciones para con la Universidad.

**7. Proposiciones y Varios.**

**DESARROLLO**

El Consejo modifica el orden del día para considerar los puntos 5.1 y 5.2, previo al informe del Rector.

**1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 005 DE 2010**

Se aprueba con leves modificaciones. La delegada de la Ministra de Educación se abstiene de aprobarla por no haber asistido a la reunión.

## **5. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR.**

### **5.1 Concepto jurídico sobre reclamación menores valores correspondientes a los aportes de la Gobernación al fondo pensional.**

El Jefe Encargado de la Oficina Jurídica explica el concepto expedido por la Oficina sobre el procedimiento legal a seguir sobre reclamación de los menores valores no pagados correspondientes a los aportes de la Gobernación al Fondo Pensional. El concepto se adjunta a esta acta como anexo y recomienda que, porque se trata de un título ejecutivo, se proceda a su cobro previa una conciliación extrajudicial.

El Señor Rector informa que el Ministerio de Hacienda tiene conocimiento de cuáles son los faltantes del Acuerdo de Concurrencia no incluidos en los presupuestos del Departamento en los últimos años.

El Representante de los ex-rectores manifiesta que el no reconocimiento de los aportes es el incumplimiento de una obligación claramente exigible, que puede ocasionar serios perjuicios a la Universidad. Propone que se haga una reunión tripartita entre la Universidad, la Gobernación del Valle y el Ministerio de Hacienda para analizar el tema y precisar cuáles son los factores que está obligada a utilizar la Gobernación para la liquidación de sus aportes. Se ofrece acompañar a la Universidad en dicha reunión dado que fue él como Rector quien firmó el acuerdo mencionado.

El Representante Estudiantil manifiesta que además de la reunión tripartita, de todas maneras se debe adelantar el camino legal y proceder a la conciliación prejudicial.

El Señor Rector manifiesta que en dos ocasiones ha hablado sobre el tema con la Doctora Mónica Uribe, del Ministerio de Hacienda y que se han agotado todas las instancias en procura del reconocimiento de esas obligaciones por las vías administrativas. Enviará a los consejeros el texto del acuerdo tripartito, para que tengan una información exacta de su contenido.

El Consejo acuerda que el Señor Rector solicite la reunión tripartita entre los firmantes del acuerdo de concurrencia, e igualmente proceda adelantar la diligencia de la conciliación prejudicial, cuando lo considere oportuno.

**5.2 Concepto jurídico sobre el procedimiento de cobro a la Gobernación por el no pago de recursos presupuestales.**

El Jefe encargado de la oficina jurídica explica el concepto de la Oficina sobre el procedimiento legal a seguir para el cobro a la Gobernación de los recursos aforados en el presupuesto departamental que no han sido girados oportunamente. El concepto se incorpora a esta acta como anexo y expresa que según las sentencias del Consejo de Estado, ni la acción de cumplimiento ni la acción popular son procedentes para adelantar dicho cobro.

La Representante Profesoral Suplente manifiesta que independientemente de las sentencias mencionadas, que se refieren a casos particulares, puede haber una sentencia en sentido diferente y por tanto insiste en que se adelante la acción de cumplimiento o la acción popular.

La Delegada de la Ministra de Educación manifiesta que no se puede renunciar al derecho a exigir el pago.

El Representante Estudiantil comparte el criterio de la Representación Profesoral y manifiesta que se debe proceder con la acción de cumplimiento, pues obliga a demostrar a la Gobernación que no tiene fondos. La Universidad debe adelantar todas las acciones posibles para lograr el giro oportuno de los recursos.

La Representante Profesoral Suplente manifiesta que la situación de la Universidad es similar a la de todas las universidades públicas territoriales en Colombia y considera que el estamento profesoral debe adelantar acciones populares y hacer una movilización grande a nivel nacional.

El Representante de los ex-rectores manifiesta que si la Sala del Consejo de Estado ratifica que estas acciones no son un mecanismo adecuado para el cobro, sería muy perjudicial para las universidades. Manifiesta que la reunión tripartita debe dar una pauta sobre la voluntad política que haya para pagar. Las formalidades deben seguir, pero hay que llenarse de razones para adelantar una acción de cumplimiento y buscar aliados para ello

como los Ministerios de Hacienda y Educación. Considera que adelantar acciones de cumplimiento o populares debería ser la última instancia.

La delegada de la Ministra de Educación manifiesta que solicitará a la Señor Ministra que eleve una consulta al Consejo de Estado sobre cuales deben ser los mecanismos para que una entidad territorial pague.

El Señor Rector manifiesta que la Gobernación ha hecho un inventario de las cuentas por pagar en el cual inicialmente no estaban las de la Universidad, pero estas ya se incorporaron. Ese inventario es el reconocimiento de las deudas de la Gobernación sobre las cuales se hará un plan de pagos. De otro lado manifiesta que la acción de cumplimiento no parece ser procedente y la acción popular no le corresponde a la Universidad sino que es una iniciativa particular. Considera el Rector que se han venido haciendo todas las diligencias correspondientes para el giro de los recursos del Departamento, lo cual ha tenido resultados que aunque no son los esperados han permitido disponer de recursos adicionales, en medio de un enorme déficit del Departamento. Todas las universidades públicas se ha visto afectadas por estos retrasos y por ello en el proyecto de reforma de la ley 30 en sus aspectos financieros que no hizo tránsito en el Congreso, se incluía expresamente la obligación de pagar que tienen las entidades territoriales.

La Delegada del Ministerio de Educación propone una reunión extraordinaria del Consejo Superior sobre el tema financiero para saber cómo se ha afectado el flujo de fondos de la Universidad con los retrasos de la Nación y del Departamento, conocer cómo se han hecho los pagos de las obligaciones hasta ahora y establecer un camino a seguir para las reuniones que se adelanten con los deudores. Informa que la Ministra le envió una comunicación al Gobernador sobre el retraso en los pagos, que no fue contestada.

El Consejo acuerda realizar una reunión extraordinaria el 4 de agosto de 2010, a las 8:30 a. m. con el propósito de analizar la situación financiera de la Universidad y los caminos más adecuados a seguir para el cobro de las deudas.

## **2. INFORME DE LA RECTORÍA**

- 2.1 El Señor Rector informa que el Señor Carlos González, Presidente de SINTRAUNICOL, Cali, invitado del Consejo Superior, sufrió un infarto y afortunadamente fue atendido a tiempo y se encuentra en recuperación. Solicita que se le envíe una nota por parte del Consejo haciendo votos por su recuperación, lo cual es aprobado.
- 2.2 El Señor Rector lamenta el fallecimiento del Maestro Omar Rayo, Doctor Honoris Causa de la Universidad del Valle e informa que la Rectoría estuvo presente en el funeral donde se leyó una resolución de honores.
- 2.3 El Señor Rector informa sobre su asistencia al Segundo Encuentro de Rectores de Universia en Guadalajara, México. Menciona que se está gestando para los países de Iberoamérica un mecanismo similar al que existe en Europa denominado Acuerdo de Bolonia, sobre movilidad, acreditación y reconocimiento de títulos. Se planearon 11 temas de discusión y las conclusiones se llevarán a la próxima cumbre de Jefes de Estado de Iberoamérica que se realizará en Argentina. El encuentro finalizó con la “Agenda de Guadalajara”. En la reunión se presentó un libro sobre el papel de la Universidad en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en América latina y se firmó el acuerdo sobre el sistema internacional de certificación del español como lengua extranjera “SICELE”, con el instituto Cervantes de España. La Universidad del Valle firmará el convenio después de verificar el cumplimiento de una serie de condiciones académicas.
- 2.4 El Señor Rector informa sobre la celebración de los sesenta y cinco (65) años de fundación de la Universidad del Valle, realizada el 11 de junio, en el Auditorio del Centro Cultural de Cali, acto al cual asistieron la Gobernación, la Alcaldía de Cali, la Cámara de Comercio de Cali y el Banco de Occidente, entidades que resaltaron la labor académica y científica de la Universidad del Valle. En el acto se hicieron los reconocimientos autorizados por el Consejo Superior, a los profesores que por su dedicación y aporte a las ciencias, la técnica, las humanidades, el arte y la pedagogía han contribuido al enriquecimiento de la misión de la Universidad del Valle. Igualmente se hizo entrega de las exaltaciones a investigadores, incluida la exaltación especial Henry Von Prah, a los profesores que se distinguieron por su trabajo de investigación; hubo una mención especial al profesor Pedro Prieto y finalmente, se hizo en este acto, entrega de la publicación sobre la historia de los

65 años de la Universidad y un texto donde se hace una semblanza del doctor Tulio Ramírez. Ambos libros se entregan a los Consejeros.

- 2.5 El Señor Rector informa sobre las condecoraciones que fueron otorgadas previa autorización del Consejo Superior: La Condecoración Universidad del Valle en el grado Benefactor al doctor Juan Carlos Puyana, Director del Programa de Cirugía y Cuidados Intensivos de la Universidad de Pittsburgh, con la cual se ha tenido una excelente colaboración y se celebró un convenio de cooperación institucional por cinco (5) años. Este convenio permitirá la movilidad de profesores y estudiantes de ambas instituciones y el desarrollo de proyectos para atender temas de salud. La Vicerrectora Académica de la Universidad de Pittsburgh expresó la voluntad de extender la cooperación a otros campos de conocimiento. La Condecoración Universidad del Valle en el grado Amigo Dilecto al doctor Raúl Cuero, egresado de la Universidad del Valle del Programa de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, reconocido hoy en día como un científico de renombre internacional y a la vez filántropo, quien apoya la educación de los jóvenes, así como la creación de los parques tecnológicos de creatividad, los cuales existen en diversas partes del mundo.
- 2.6 El Señor Rector informa sobre el Ranking de investigación de Scimago de 2010, en el cual la Universidad del Valle se ubica como tercera Universidad Colombiana y en la posición 65 en América Latina, lo cual es un resultado de la importancia que tiene la investigación en la Universidad del Valle.
- 2.7 El Señor Rector informa sobre las inscripciones al semestre agosto-diciembre de 2010 en Cali. Se presentaron 9.200 aspirantes y fueron admitidos 2.298. Con relación a los admitidos con condiciones de excepción, no se admitieron por reinserción. Aproximadamente el 20% de los que ingresan ya están matriculados o lo estuvieron y son los denominados “nuevos viejos”. El Consejo Académico considera que este aspecto de las admisiones debe abordarse.
- 2.8 El Señor Rector informa sobre la reunión que tuvo en Bogotá el martes 22 de junio, en su calidad de Presidente de ASCUN, con el doctor Juan Carlos Echeverry, Ministro de Hacienda designado por el Presidente Electo, y el doctor Mauricio Santamaría, para iniciar un dialogo con las Universidades sobre la Educación Superior durante los próximos cuatro (4) años. Se anunció por parte del Gobierno dar prioridad a la investigación y la educación, y



considerando el buen momento en materia de hidrocarburos, señalan que se destinará el 10% de las regalías para investigación y educación superior. La demanda educativa se financiará a través de créditos del ICETEX. Se buscará la cualificación de los profesores que actualmente son 80.000, se requiere adicionar entre 30 y 40 mil profesores. Es una primera reunión y se establecerá una agenda.

2.9 El Señor Rector informa sobre su reunión con la Alcaldía de Cali y rectores de las universidades de la ciudad, a fin de acordar la programación que se adelantará con motivo de la “Semana Universitaria” y la “Feria del Libro”, en la cual Argentina es el país invitado y China lo será en 2011. Esta reunión tiene la importancia de la definición de la agenda cultural de la Ciudad y la vinculación de la Alcaldía de Cali en estas actividades. Por otro lado, el Alcalde de Cali se encuentra muy satisfecho con la ejecución del programa de “Fortalecimiento de las competencias docentes y estudiantiles” y el “Plan Talentos”, el cual iniciará una segunda cohorte en vista de los logros alcanzados. En estos proyectos han participado distintas unidades académicas con la coordinación general de la Vicerrectoría Académica y la coordinación académica por parte de la Facultad de Humanidades. Esta segunda versión la coordinará otra unidad académica. Los resultados del “Plan Talentos” son altamente positivos en términos de estudiantes admitidos, alrededor de 31% en distintas universidades, en el mejoramiento de sus competencias y en general en el desarrollo y ejecución del convenio. La Representante Profesoral Suplente pregunta si se va a hacer una evaluación concreta de los resultados de la primera cohorte para mejorar el rendimiento de la segunda cuya convocatoria ya se anunció. Solicita que se haga una evaluación integral. El Señor Rector manifiesta que en el siguiente Consejo Académico la Vicerrectoría Académica presentara un informe detallado, cuyo resumen será presentado al Consejo Superior.

2.10 El Señor Rector presenta un informe sobre el estado de algunos bienes de la Universidad:

a. El pasado 30 de junio estuvo en Zarzal por invitación de Secretario de Planeación de ese municipio y en compañía de a Directora de la Sede Regional, para conversar y conocer la oferta que le hacen a la Universidad del Valle de donarle un lote de terreno de 5 hectáreas libres. Se anexa copia de la carta. Considera que es un excelente predio y muy importante para el desarrollo de la futura Seccional. Solicita autorización para

continuar con el trámite. El Consejo autoriza al rector para avanzar en este proceso con el Municipio de Zarzal.

- b. Está prácticamente lista la titulación de los terrenos de la Sede Pacífico y se adelanta el trámite ante el MEN que es la entidad que finalmente resultó, luego de un estudio amplio de títulos en Buenaventura, ser la dueña de este bien, el cual ya había donado a la Universidad las edificaciones.
- c. Como parte de las megaobras del municipio se comenzará la construcción de la calzada de la calle 16, para la cual la Universidad ya cedió los terrenos para esta vía. Por otro lado, se reactivó la idea de una nueva bahía para buses en la Pasoancho, autorización que ya había dado este Consejo y se está en negociación con el municipio para recuperar a cambio la bahía que esta cerca al servicio médico y que actualmente no presta ningún servicio. Solicita autorización para esta negociación. El Consejo concede la autorización.
- d. El Municipio de Santiago de Cali ha informado que procederá al cobro coactivo a la Universidad, por un valor de \$2.600 millones, correspondientes al impuesto predial de los escenarios deportivos. Al respecto solicita autorización del Consejo Superior para entregar en dación en pago el lote que donde esta construido el colegio multipropósito de la Comuna 20, ubicado en la avenida Guadalupe al lado del cerro de la bandera. El Señor Rector informa que dicho lote no tiene ninguna utilidad para la Universidad y podría ser la manera de solucionar la cuenta pendiente de impuesto predial de los escenarios deportivos. El Consejo considera como ultima opción la autorización para continuar con estos trámites de dación en pago y considera que se debe explorar con el Municipio que haya una exención como contraprestación del uso de los escenarios y que adicionalmente se busque ante el Concejo Municipal hacer extensivo a los escenarios deportivos las exención de impuesto predial de que goza la ciudad universitaria.
- e. Fue enviado un Derecho de Petición a la Alcaldía de Santiago de Cali, mediante el cual se solicita al municipio la exoneración del pago de impuestos dado que la Universidad como ente autónomo no está obligada al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los predios de su propiedad.

- f. La Alcaldía de Santiago de Cali por intermedio del DAGMA esta interesada en adelantar conversaciones con la Universidad para estudiar la viabilidad de construir en los predios destinados para ello en CUV, el Jardín Botánico y la inversión podría ser del orden de \$6.000 millones. Vamos a conocer la experiencia de Medellín al respecto.
- 2.11 El Representante Estudiantil se refiere al proceso de democratización para el nombramiento de directores de sede, con el cual se busca ampliar la participación estudiantil y de la comunidad en dicha designación. La Administración debe presentar al Consejo Superior la reglamentación correspondiente pero esto no ha sucedido. Dado que los directores de sede tienen un período de tres años que se ha venido prorrogando automáticamente, solicita que en el caso del Director de la Sede del Norte del Cauca, cuya período se vence el 18 de agosto, este no se renueve automáticamente. El Señor Rector manifiesta que las conversaciones con el estamento estudiantil para encontrar un procedimiento adecuado para aumentar la participación de la comunidad universitaria y la comunidad en general en la designación de directores de sede, avanzan satisfactoriamente, y que a todos los directores cuyos períodos se han vencido en el último año han sido nombrados en calidad de encargados y por tanto no considera procedente la solicitud dado que él bien sabe que es así. El Vicerrector Administrativo, quien ha hecho parte de las conversaciones mencionadas, informa que hay pendientes de acuerdo dos puntos: el procedimiento de selección de una lista corta que sería enviada a la Rectoría y la posibilidad de nombrar como directores a personal administrativo o profesores hora cátedra. Aún no hay un acuerdo pleno que tan pronto se produzca será traído para consideración de Consejo Superior.
- 2.12 El Señor Rector entrega el informe financiero a junio 30 de 2010. En él se explica la situación financiera actual de la Universidad y el estado de los giros y las deudas por pagar tanto de la Nación como la de la Gobernación del Valle. Los cuadros correspondientes junto con el informe financiero a mayo 31 de 2010, se incorporan a esta acta como anexo. Sobre las deudas de la Nación informa que existe el compromiso del MEN de que los giros se producirán antes de terminar el gobierno. Sobre el estado de las deudas del Departamento para con la Universidad, informa que el pasado 17 de junio se reunió con el doctor Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Gobernador (e) y el Secretario de Hacienda (e) del Departamento, con el fin de revisar la situación de los pagos

pendientes a cancelar a la Universidad del Valle por parte del Departamento, obligaciones que ascienden a catorce mil millones pesos, de los cuales siete mil corresponden al año pasado. El Secretario de Hacienda se comprometió a revisar el flujo de pagos propuesto por esa misma secretaría. Señala el Señor Rector que la situación económica de la Universidad es apretada, particularmente durante los meses de junio, julio y agosto, época en que se hacen efectivas las primas de servicio, de vacaciones y tiempo de vacaciones. La situación se dificulta porque el Gobierno Nacional programa estos recursos (retención del 10%) para girarlos en diciembre, fecha en que están previstas las primas de servicios y de vacaciones de los profesores de acuerdo con el Decreto 1279 de 2002, período que coincide con las vacaciones de las instituciones con calendario A, mientras que la Universidad del Valle funciona con calendario B.

Como se informó en carta al Consejo Superior, el 25 de junio el Departamento giró la suma de \$6.128.461.152 millones, que corresponde a los siguientes conceptos:

	Millones
• Estampilla Pro-Universidad del Valle	\$ 3.551.639.880
• Pensiones vigencia 2009	\$ 1.559.077.272
• Pensiones vigencia 2010	\$ 270.000.000
• Acuerdo de pago indexación ley 30 de 1992:	
- Cuota primer trimestre vigencia 2010	\$ 373.872.000
- Cuota segundo trimestre vigencia 2010	\$ 373.872.000

De otro lado, el miércoles 7 de julio el Departamento, concepto de aportes de la Ley 30, Artículo 86, vigencia 2010, giró la suma de \$4.000 millones de pesos.

No obstante las circunstancias anotadas, la Universidad está al día con sus compromisos laborales, pero tendría problemas de flujo de fondos para cubrir los pagos de vacaciones en julio. Previendo esta situación coyuntural, fue por lo que solicito la autorización para adquirir un crédito de tesorería mientras llegan los recursos. Dichos créditos son de uso común en el manejo financiero de las instituciones, pueden obtenerse a tasas de interés muy bajas dadas las actuales circunstancias del mercado financiero nacional y no constituyen riesgo de ninguna clase para la estabilidad financiera de la Universidad, sino por el contrario contribuyen a hacer más ágil su gestión. Tienen evidentemente un costo que la Universidad en estricto sentido no debería pagar si se

cumpliera a tiempo el giro de las partidas oficiales, que se produce eventualmente, pero el hecho es que este no se cumple y debe procurarse un mecanismo para compensar esa demora. El Rector solicita nuevamente al Consejo que se debata el tema de una autorización para contraer un crédito de tesorería cuando la Administración lo juzgue conveniente y con desviación específica a nómina.

Finalmente el Señor Rector informa que el proyecto de ley sobre la financiación de las universidades estatales, que contemplaba un mecanismo para exigir el pago de las obligaciones de los entes territoriales para con sus universidades públicas, pese a tener mensaje de urgencia en el Congreso, no hizo tránsito en la presente legislatura.

El Representante Estudiantil manifiesta que se opone de entrada a otorgar una autorización de un crédito de tesorería a la Administración sin conocer las circunstancias particulares en que dicho crédito será utilizado. Considera que una autorización de esta naturaleza sólo puede concederse cuando se necesite, en casos suficientemente sustentados.

El Representante de los ex-rectores manifiesta que aunque la utilización de un crédito de tesorería es de uso corriente en las instituciones, le preocupa el procedimiento que se puede desencadenar si la Universidad acude a este mecanismo para cubrir gastos de funcionamiento que son obligación de las entidades estatales. Habida cuenta el informe presentado por el Señor Rector solicita que se deje abierta la posibilidad para que el Rector solicite la autorización al Consejo en caso de ser necesario, explicando las circunstancias particulares de la solicitud. Considera que el tema debe ser analizado en la reunión extraordinaria convocada para el 4 de agosto.

La Representante Profesoral Suplente manifiesta que no debe abrirse la puerta del endeudamiento paralelo sino en el caso de que se demuestre y sustente claramente la necesidad. La solicitud debe analizarse nuevamente a la luz de la información que se presente el 4 de agosto.

El Representante del Consejo Académico informa que consultó con seis decanos el tema del endeudamiento y su conclusión es que es una opción que debe estudiarse con detenimiento, si es necesario para cumplir con los compromisos laborales, cuidándose de no

repetir situaciones que en el pasado comprometieron la estabilidad de la Universidad. Considera que el informe que se presente el 4 de agosto dará un panorama general de la situación.

El Señor Rector agradece la confianza del Consejo y manifiesta que en el anterior Estatuto de Contratación la facultad de contraer créditos estaba en cabeza del Rector, pero que el nuevo Estatuto presentado por la Administración, que esta en vigencia, se trasladó esa competencia al Consejo Superior. Hace énfasis en que el problema de la Universidad no es un problema presupuestal, pues el manejo presupuestal ha sido responsable y equilibrado, sino un asunto de flujo de fondos al cual debe buscársele una solución adecuada.

### **3. INFORME COSTOS CUPOS DE POSGRADO.**

El documento es presentado por el jefe de la Oficina de Planeación y se adjunta a esta acta como anexo. El documento indica que los costos de cupos de posgrado con exenciones para el conjunto de la Universidad son del orden del 5%. El Consejo lo da por recibido.

### **4. PROYECTOS DE RESOLUCIONES.**

#### 4.1 Aprobación vigencias futuras

- Programa Seguros
- Contrato abogados defensa judicial
- Contrato servicio conexión a la Red
- Contrato prestación servicio médico.

Se aprueban mediante Resoluciones Nos.047,048,049 y 050 respectivamente. La Representante Profesoral Suplente solicita el informe de la oficina jurídica sobre las acciones ejecutadas por abogados externos en la defensa judicial de la universidad. La oficina jurídica lo enviará

#### 4.2 **Por la cual se modifica el Estatuto de Contratación Vigente, aprobado mediante Acuerdo No.003 de 2009 del Consejo Superior.**

El documento es entregado para consideración del Consejo con lo cual queda surtido el trámite de la primera vuelta para su aprobación. El proyecto será puesto de nuevo a consideración del Consejo en su próxima reunión ordinaria.

**4.3 Por la cual se crea el Programa Académico de la Especialización en Enfermería en cuidado al (a) niño (a) y adolescente.**

El Programa es presentado por la profesoras liliana Patricia Morales y Maria Clara Tovar. La presentación se adjunta a esta acta como anexo. El Vicerrector Académico informa que este programa se adiciona a los posgrados de Enfermería ya existentes y entra a compartir el apoyo administrativo que ellos tienen. La Vicerrectora de Investigaciones recomienda explorar la posibilidad de un convenio con la Fundación Cardiovascular de Bucaramanga que trabaja en el mismo campo. Se aprueba. Mediante Resolución No,051 de la fecha.

**4.4 Por la cual se crea el Programa Académico de Especialización en Otología y Neurología.**

El programa es presentado por el Profesor Pedro Abel Blanco y se adjunta a esta acta como anexo. Los consejeros reconocen la importancia y necesidad del programa. Se aprueba y se expide la Resolución No.052 de la fecha.

**4.5 Por la cual se crea el Programa en Tecnología en Electrónica en la metodología presencial.**

Se aprueba mediante Resolución No.053 de la fecha.

**4..6 Por la cual se crea el Programa de Tecnología en Sistemas de Información en la metodología presencial.**

Se aprueba mediante Resolución No. 054 de la fecha.

**4..7 Por la cual se modifica la Resoluciones Nos. 033 de octubre 27 de 1971 y la 159 de diciembre 15 de 1982 del Consejo Directivo, que crea el Programa de Licenciatura en Educación Musical.**

Se aprueba mediante Resolución No. 055 de la Fecha.

**4.8 Por la cual se modifica la Resolución No.074 de noviembre 25 de 1993 del Consejo Superior, por la cual se aprobó el Programa de Especialización en Administración Total de la Calidad y la Productividad, por Especialización en Administración de la Calidad Total y la Productividad.**

Se aprueba mediante Resolución No. 056 de la fecha.

**4.9 Por la cual se modifica el Artículo 10 de la Resolución No.031 de 2004, en lo referente al pago del beneficio de matrícula para las Comisiones de Estudios.**

Se aprueba mediante Resolución No. 057 de la fecha.

**5. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR.**

**5.3 Concepto jurídico sobre el procedimiento para el reconocimiento de la pérdida del valor adquirido del salario en cuatrienio 2002-2006.**

El Consejo lo da por recibido. La Representante Profesoral Suplente manifiesta que el Concepto sobre la falta de competencia del Consejo Superior, sobre el tema salarial ya era conocido por la Representación Profesoral, e insiste en que se busquen mecanismos diferentes para lograr la compensación por la pérdida del valor adquisitivo de los salarios de los profesores en el cuatrienio 2002-2006. Añade que llevará el concepto presentado a consideración de CORPUV.

**5.4 Oficios enviados por el Señor Rector a los miembros del Consejo Superior.**

Se dan por recibidos.

**6. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN**

**6.1 Oficio enviado por el Señor Rector al Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, solicitando que el Departamento se ponga al día con las obligaciones para con la Universidad.**

Se da por recibido.

**7. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

**7.1 El Representante Estudiantil solicita la modificación de la Resolución afrodescendientes. En el sentido de suprimir el párrafo 2º del Artículo 4º que establece que los estudiantes que sólo matriculen trabajo de grado no tienen derecho a la exención. El**



Consejo aprueba la modificación y se expide la Resolución No.058 de la fecha.

7.2 El Señor Rector solicita el envío de una nota de pésame al Senador Germán Villegas Villegas por la muerte de su Señora madre. El Consejo lo aprueba.

Siendo las 6.30 p.m. se termina la reunión.

El Presiente,

**NOHEMÍ ARIAS OTERO**  
Delegada de la Ministra  
De Educación Nacional.

**OSCAR LÓPEZ PULECIO**  
Secretario General